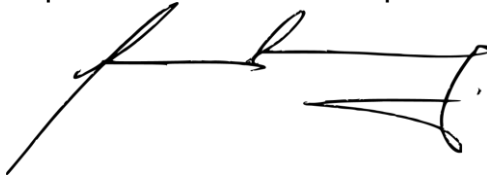


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., cuatro (04) de junio de 2020.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, la presente ACCIÓN DE TUTELA con radicado N°2020-0177, informando que una vez recibida respuesta de la entidad accionada la **AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN**, se procede a vincular a la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, por ser esta la entidad que puede dar solución a la pretensión del accionante.



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena **VINCULAR** a la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** por ser esta la entidad a la cual afirma la **AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN** que puede dar solución a la pretensión del accionante el señor **CHRISTIAN ANDRES LEAL CONTRERAS**.

En consecuencia se ordena vincular a la presente acción de tutela a:

La **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, ofíciase a las mencionadas entidades, para que en el término de la distancia, ejerzan su derecho de defensa acerca de la tutela incoada.

Cumplido lo anterior, **VUELVA** la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO</u> <u>BOGOTÁ D.C.</u> El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N fijado hoy LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D. C., cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No. 0391

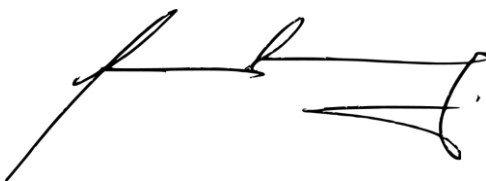
Señores:

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
BOGOTÁ D.C.**

REF: TUTELA N° 2020 00177 DE CHRISTIAN ANDRÉS LEAL CONTRERA
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.092.339.585, EN CONTRA CANAL R.C.N.
Y/O R.C.N. TELEVISIÓN S.A., CARACOL TELEVISIÓN S.A. Y/O CANAL
CARACOL Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN
LIQUIDACIÓN – ANTV

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de la distancia.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO

Secretario.

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D. C., cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No. 0392

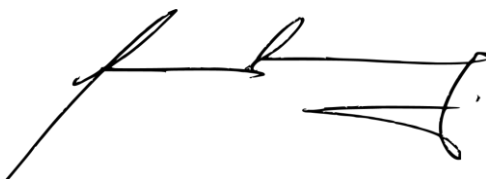
Señores:

**EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
BOGOTÁ D.C.**

REF: TUTELA N° 2020 00177 DE CHRISTIAN ANDRÉS LEAL CONTRERA
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.092.339.585, EN CONTRA CANAL R.C.N.
Y/O R.C.N. TELEVISIÓN S.A., CARACOL TELEVISIÓN S.A. Y/O CANAL
CARACOL Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN
LIQUIDACIÓN – ANTV

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de la distancia.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO

Secretario.

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D. C., cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

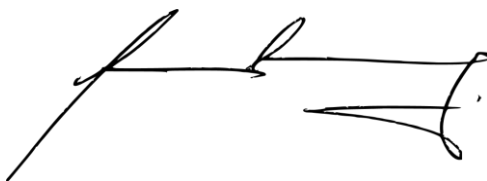
OFICIO No. 0393

Señores:
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTÁ D.C.

REF: TUTELA N° 2020 00177 DE CHRISTIAN ANDRÉS LEAL CONTRERA
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.092.339.585, EN CONTRA CANAL R.C.N.
Y/O R.C.N. TELEVISIÓN S.A., CARACOL TELEVISIÓN S.A. Y/O CANAL
CARACOL Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN
LIQUIDACIÓN – ANTV

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de la distancia.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.